

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-
Informe de Auditoría
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

Guatemala, mayo de 2008

ÍNDICE

Instituto Nacional de Cooperativas	Página
Resumen Gerencial	465
- Antecedentes	465
- Objetivos de Auditoría	466
- Alcance de Auditoría	467
Dictamen	469
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	471
Informe Relacionado con Control Interno	477
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	483
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	485
Funcionarios Responsables	486

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- fue creado mediante el Decreto Legislativo No. 82-78 del Congreso de la República, como una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida.

Los objetivos fundamentales del Instituto Nacional de Cooperativas, son cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas y en especial el Decreto 82-78 y su reglamento, promover las necesidades de los grupos que lo soliciten o promuevan, y proporcionar asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas.

Para lograr la desconcentración del sistema de Administración Financiera y para su funcionamiento, cuenta con la Unidad de Administración Financiera UDAF, que es la encargada de coordinar la formulación del presupuesto, programar la ejecución presupuestaria y evaluar la gestión de la ejecución presupuestaria con los responsables de cada programa.

Es un organismo especializado que contribuye al fortalecimiento social y al desarrollo empresarial de las cooperativas, a fin de mejorar el nivel de vida de los asociados, para ello tiene las siguientes funciones:

Centralizar, orientar y coordinar a las asociaciones cooperativas.

Planificar, dirigir y coordinar los programas de conformidad con sus objetivos, velando por el cumplimiento de los mismos.

Analizar los resultados de los proyectos ejecutados.

Introducir las enmiendas urgentes en la ejecución de proyectos.

El Instituto Nacional de Cooperativas aprobó según Acuerdo Gubernativo No. 589-2006 de fecha 15 Diciembre de 2006, un presupuesto para el ejercicio fiscal 2,007 la cantidad de Q10,336,472.00 modificado por Q514,000.00, presupuesto vigente de Q10,845,472.00.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el Estado de Liquidación del Presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP, para el Ejercicio fiscal 2007.

Específicos:

Evaluar la estructura del Control interno del INACOP y verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar las posibilidades de irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa tomando como parámetros los conceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, formulando las recomendaciones que permitan mejorar la administración de los recursos.

Evaluar los indicadores de Gestión y el Control de Gestión.

Efectuar una auditoría gubernamental integrada con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles gerenciales y en la obtención de resultados.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Para el examen de los estados financieros, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2007, se aplicaron los criterios contenidos en la planificación específica, de la forma siguiente:

Control Interno

Se evaluó el trabajo efectuado por la unidad de auditoría Interna UDAI para determinar la confiabilidad de su trabajo.

Se evaluó el nivel del riesgo inherente, nivel de control y determinar el riesgo de detección.

Se evaluó la ejecución presupuestaria orientada al análisis de los resultados y efectos de los programas presupuestarios.

Ingresos

Con base en la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada rubro de ingreso, aplicando los procedimientos siguientes:

Los ingresos que fueron percibidos y registrados de conformidad con la base legal.

El registro y presentación de conformidad con principios de contabilidad y presupuestarios.

Que hayan sido ingresados oportunamente a cuentas bancarias.

Egresos

Con base en la ejecución presupuestaria, se aplicaron criterios para la selección de la muestra elaborando los programas de auditoría para cada grupo de egresos, aplicando los procedimientos siguientes:

Se utilizó el reporte consolidado de la ejecución del presupuesto por programas, grupo y renglón del gasto.

Se examinó el porcentaje establecido de acuerdo a la evaluación de la estructura del control interno y los riesgos inherentes y de control plasmados en la cédula conforme a su naturaleza aplicando el criterio de importancia relativa a manera de satisfacerse de la razonabilidad de los egresos por programa y grupo de gasto.

Se verificó el cumplimiento de la legislación aplicable en el uso y manejo de los fondos asignados.

Modificaciones presupuestaria.

En la evaluación a las modificaciones presupuestarias, se aplicaron los siguientes procedimientos:

Se analizaron los documentos legales que respaldan las modificaciones, recortes, aplicaciones y transferencias internas con la finalidad de establecer el monto definitivo aprobado por los programas presupuestarios.

Se revisaron los registros contables para establecer si las disminuciones, incrementos y transferencias internas efectuadas, fueron operadas en los registros contables correspondientes y su presentación en los estados financieros, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos.

La auditoría se realizó a los registros y operaciones del período comprendido del 01 de enero al 31 de

diciembre de 2007, en la cual se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Señores
Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Nacional de Cooperativas, al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre éstos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 Los fondos rotativos correspondientes a las Región III del departamento de Zacapa por un monto de Q9,336.00 y Región VIII departamento de Petén por un monto de Q10,470.00, no fueron liquidados oportunamente.

Riesgo de que los encargados de los fondos rotativos hagan mal uso de los recursos.

(Hallazgo de Control Interno No.1)

- 2 En las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2007, incluye el pago a la Dirección del Diario de Centro América por Q10,351.50 recibo de ingresos No. 216658 del 14 de enero de 2008, por concepto de publicación del Acuerdo Gubernativo 583-2007, dicho pago corresponde al siguiente ejercicio fiscal (2008).

El Balance General reporta en Cuentas por cobrar a corto plazo un saldo inexistente.

(Hallazgo de Control Interno No.2)

- 3 El Balance General al 31 de diciembre de 2007, en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo por Q.3.068,401.35, incluye activos obsoletos y en desuso pendientes de baja. El encargado de inventarios informó que dichos bienes se encuentran en la bodega Zona 2 (El Zapote) y en oficinas centrales.

El Balance General en las cuentas Propiedad, Planta y Equipo, y las sub-cuentas Maquinaria y Equipo y Otros Activos Fijos, reporta valores no reales, debido al deterioro que han sufrido por el transcurso del tiempo.

(Hallazgo de Control Interno No.3)

- 4 El Balance General al 31 de diciembre de 2007, la sub-cuenta Derechos y Reservas por Q48,440.00, incluye depósitos por arrendamientos de bienes inmuebles por Q44,600.00 de los cuales Q.36,600.00 corresponden a depósitos cuyos bienes inmuebles ya fueron devueltos a sus propietarios, así mismo derechos de líneas telefónicas Q3,500.00, servicios eléctricos Q.100.00 y por 2 cilindros de oxígeno y acetileno por Q240.00 únicamente el depósito correspondiente a la bodega Zona 2 (El Zapote) por Q7,000.00 se encuentra vigente. La administración no ha gestionado la recuperación de los fondos.

La cuenta Activo Intangible Bruto, sub-cuenta Derechos y Reservas, reporta un saldo no razonable, sujeto a depuración.

(Hallazgo de Control Interno No.4)



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

5 El Balance General al 31 de diciembre de 2007, cuenta Pasivos Diferidos a Largo Plazo por Q.36,684.20 integrado por retenciones a empleados para reposición de activos en los años 1984 al 2002, no obstante el tiempo transcurrido, la administración no adquirió dichos bienes.

En la cuenta Bancos del Balance General incluye fondos restringidos.

(Hallazgo de Control Interno No.5)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de conformidad con los Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

INACOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-

Expresado en Quetzales



PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/1/2008
HORA : 16:16.04
REPORTE: R06801028.rpt

EJERCICIO : 2007 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	10,049,136.67
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,049,136.67
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	12,664.67
5161	Intereses	12,664.67
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	10,836,472.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	10,036,472.00
6000	GASTOS	10,114,188.82
6100	GASTOS CORRIENTES	10,114,188.82
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,015,418.18
6111	Remuneraciones	7,470,226.53
6112	Bienes y Servicios	1,545,191.65
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,023,624.00
6124	Otros Alquileres	1,023,624.00
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	48,770.04
6142	Otras Perdidas	48,770.04
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	26,376.60
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	26,376.60
RESULTADO DEL EJERCICIO		-65,052.15

El infraescrito Pèrito Contador Jorge Mario González Hernández registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) bajo el No. 1-34-153950 CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados fue preparado de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptados y refleja razonablemente la situación Financiera del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP al 31 de diciembre de 2007


Jorge Mario González Hernández
Jefe Sección de Contabilidad




Lic. Oscar Augusto del Cid Cáceres
Gerente Administrativo y Financiero




Enrique Rolando Rodríguez Falla
Gerente General



INACOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS



**Instituto Nacional de Cooperativas - INACOP -
Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Ejercicio Fiscal 2007**

(Cifras en Quetzales)

Presupuesto de Ingresos		Presupuesto de Egresos	
PRESUPUESTO AUTORIZADO Acuerdo Gubernativo 589-2006	10,336,472.00	Gastos de Administración Dirección Superior Servicios Administrativos y Financieros Fomento y Desarrollo Cooperativo Planificación y Programación Estudios y Proyectos	1,182,505.75 2,745,460.75 5,220,243.84 637,690.63 603,080.05
Ingresos de Capital Disminución de Otros Activos Financieros Acuerdo Gubernativo 350-2007	514,000.00		
Sumas Iguales	10,850,472.00	Total Egresos del Presupuesto Superavit Presupuestario	10,388,981.02 461,490.98
		Sumas Iguales	10,850,472.00

Jorge Mario González Hernández
Jefe Sección de Contabilidad

Lic. Oscar Augusto Del Cid Cáceres
Gerente Administrativo y Financiero

Diciembre 2007

INACOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS



CUENTA No. 2212

OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta contiene compromisos contraídos y que se quedaron en la fase de cuentas por pagar para el año 2,008, los cuales fueron programados dentro del presupuesto 2,007.

CUENTA No. 2241

PASIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO

Esta cuenta contiene todos los depósitos efectuados por los exempleados y empleados del INACOP, a quienes se les ha ordenado la reposición de los bienes que han tenido bajo su responsabilidad, y que por procedimiento tenemos que dar de baja, por lo cual se envió a la Contraloría de Cuentas el expediente para llenar los requisitos solicitados por el delegado actuante y regresarlo por el valor de Q. 36,3684.20

CUENTA No. 3212

RESULTADO DEL EJERCICIO

Al 31-12-2.007 la cuenta de resultados del ejercicio tiene un saldo negativo de Q. - 65,065.12 debido a que el sistema SICOIN-WEB solo relaciona presupuesto del año 2,007 y no toma en cuenta el saldo de caja que fue reprogramado por la cantidad de Q. 814,000.00, es por ello que hasta en el Balance General relaciona todo, tanto lo aportado por gobierno central como el saldo de caja del ejercicio y da un resultado positivo de saldo de Q. 726,780.80

Jorge Mario González Hernández
Jefe de la Sección de Contabilidad





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUENTA No.1112

BANCOS

Esta cuenta la componen dos cuentas bancarias, Banco de Guatemala que recibe la transferencia de aporte de gobierno central y luego Banrural S.A. en donde se realizan todos los pagos por medio de tesorería del INACOP.

Banco de Guatemala cuenta 150353-1 Q. 354,405.01

Banrural S.A. cuenta 3-033-30651-2 Q. 372,375.79

Saldo al 31-12-2007 **Q.726,780.80**

CUENTA No. 1232-3-00

MAQUINARIA Y EQUIPO

Como política ordenada por autoridades superiores se lograron dar de baja del inventario del INACOP, escritorios, sillas, archivos en mal estado un valor de Q. 47,537.84

Así mismo se compraron 3 computadoras, 6 impresoras láser, 50 UPS, lencuadernadora, 1 fotocopiadora, 6 ventiladores con un valor de Q. 59,564.80

CUENTA No. 1232-6-0

DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

Como política ordenada por autoridades superiores se lograron dar de baja del inventario del INACOP, vehículos en mal estado con un valor de Q. 333,709.00

CUENTA No. 1232-7-0

DE COMUNICACIONES

Como política ordenada por autoridades superiores se compraron 7 fax, 12 teléfonos, por un valor de Q. 10,994.40.

CUENTA No. 1237

OTROS ACTIVOS FIJOS

Como política ordenada por autoridades superiores se compro 1 lustradora, 1 microondas para región VI Quetzaltenango, por un valor de Q. 10,945.00

INACOP

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS



**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(EXPRESADO EN QUETZALES)**

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Q (86,569.82)

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

ADQUISICION DE ACTIVOS Q (274,792.20)

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

INTERESES Q 12,664.67

AUMENTO NETO EN EFECTIVO Q (348,697.35)

MAS: EFECTIVO AL INICIO Q 1,075,478.15

EFECTIVO AL FINAL Q 726,780.80

INVERSIÓN

02 computadoras marca HP, para auditoria interna cur 117	Q	9,750.00
20 UPS de 500 para distintas computadoras cur 117 de la institución.	Q	7,000.00
02 impresoras marca Canon IP 1700	Q	654.80
01 lustradora industrial de 17 pulg. Troro Matic	Q	10,000.00
01 encuadernadora modelo Explorer NSC serie 20032089	Q	2,600.00
01 horno microondas marca sharp 1.2 pies para región VI	Q	945.00
04 impresoras Laser Jet 1020 c/u Q.1,150.00	Q	4,600.00
30 UPS y regulador 00VACDP c/u Q.360.00	Q	10,800.00
02 computadoras pentiun 4 de 3.0 Gb pant LCD c/u Q.4,850.00	Q	9,700.00
08 motocicletas Suzuki modelo 2007 cur. 1017	Q	191,600.00
01 fotocopiadora Minolta modelo BH-210 cur 1049	Q	12,000.00
02 calculadoras digitales Canon cur 869	Q	750.00
06 ventiladores cur 862	Q	1,710.00
01 camara digital Canon cur 869	Q	1,688.00
07 fax Panasonic cur 861	Q	8,799.00
12 telefons	Q	2,195.40
	Q	<u>274,792.20</u>

Jorge Mario González Hernández
Jefe de la Sección de Contabilidad



INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores
Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad en los Estados Financieros, no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de Control Interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionado con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Entidad en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Fondos rotativos no liquidados
(Hallazgo No.1)
- 2 Registro contable incorrecto
(Hallazgo No.2)
- 3 Bienes obsoletos
(Hallazgo No.3)
- 4 Depósitos en garantía pendiente de reembolso
(Hallazgo No.4)
- 5 Retenciones al personal de ejercicios anteriores
(Hallazgo No.5)

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

Fondos rotativos no liquidados

Condición

Los fondos rotativos correspondientes a las Región III del departamento de Zacapa por un monto de Q9,336.00 y Región VIII departamento de Petén por un monto de Q10,470.00, no fueron liquidados oportunamente.

Criterio

Acuerdo de Gerencia General "ESPECIFICO" Número 01-2007-GG, Cláusula SEXTA, indica: "La liquidación final de los fondos rotativos, deberá elaborarse y entregarse en la coordinación de la Unidad Administrativa y Financiera, a través de la sección de Tesorería del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-, en fecha anterior al treinta y uno de diciembre".

Causa

Deficiencia en la aplicación de los acuerdos y normativas internas de la entidad y falta de control interno del Jefe Regional III y Jefe Regional VIII.

Efecto

Riesgo de que los encargados de los fondos rotativos hagan mal uso de los recursos.

Recomendación

El Gerente Administrativo y Financiero instruya a los encargados del fondo rotativo para que cumplan con los plazos establecidos por la entidad en su normativa interna.

Comentarios de la administración

En oficio número: 0118-2008-GAyF. Referencia: OAdCC-oadcc de fecha 24 de abril de 2008, el Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "Fondos Rotativos no liquidados, al respecto los fondos Rotativos de las Regiones III Nor-Oriente, con sede en Zacapa, por Q9,336.00 fue liquidado el 18 de diciembre de 2007 y se realizó el 11 de enero de 2008 un reintegro de Q124.00 ingresado mediante el recibo número 058356 y, Región VIII Petén por Q10,470.00 fue liquidado el 4 de diciembre 2007 del que se hizo un reintegro por Q4,530.00 mediante el recibo 058355 operado mediante el CUR 302 del 11 de enero de 2008. No obstante lo anterior por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera se giraron instrucciones a los responsables de Fondos Rotativos, a efecto de dar cumplimiento a la cláusula sexta, del Acuerdo número 01-2007-GG de Gerencia General, que se refiere a que dichos fondos deben ser liquidados totalmente, antes del 31 de diciembre de cada año; en caso contrario se aplicarán las sanciones y medidas disciplinarias en caso de incumplimiento".

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la información proporcionada por la Administración evidencia que los fondos rotativos fueron liquidados extemporáneamente.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 7, para el Gerente Administrativo y Financiero, Jefe de la Región III y Jefe de la Región VIII, con la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2**Registro contable incorrecto****Condición**

En las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2007, incluye el pago a la Dirección del Diario de Centro América por Q10,351.50 recibo de ingresos No. 216658 del 14 de enero de 2008, por concepto de publicación del Acuerdo Gubernativo 583-2007, dicho pago corresponde al siguiente ejercicio fiscal (2008).

Criterio

El acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.5. establece: "La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna."

Causa

El Jefe de Contabilidad registro erróneamente en la cuenta por cobrar un gasto que corresponde al ejercicio fiscal 2007.

Efecto

El Balance General reporta en Cuentas por cobrar a corto plazo un saldo inexistente.

Recomendación

El Gerente Administrativo y Financiero gire instrucciones al jefe de la Sección de Contabilidad a efecto de que tome las medidas convenientes para regularizar de manera inmediata el saldo de la cuenta.

Comentarios de la administración

En oficio número: 0118-2008-GAyF. Referencia: OAdCC-oadcc de fecha 24 de abril de 2008, el Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "Registro Contable por Q10,351.50 por publicación en el diario oficial del Acuerdo Gubernativo 583-2007. El Acuerdo no pudo publicarse en el año 2007 por haber sido recibido el 14 de enero de 2008, pero como requisito para efectuar pagos correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2008 debía publicarse previamente el Acuerdo, afectamos el saldo de caja de 2007 (Existe el inconveniente sin solución en cuanto a la gestión previa que debe seguirse para efectuar cualquier pago, debido a que las entidades Estatales o Privadas, no extienden facturas, recibos o comprobantes, si previamente no se efectúa el pago). La operación fue regularizada según CUR 39 con fecha 29 de enero de 2008. Para prevenir estas objeciones, estamos instruyendo al Jefe de la Sección de Contabilidad, para tomar las medidas convenientes para los próximos ejercicios fiscales; observando el cumplimiento de la norma 5.5 del Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas "Normas Generales de Control Interno Gubernamental", dado el caso de una infracción en la operación de pago de la publicación."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los documentos proporcionados por la Administración evidencian el registro contable incorrecto.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Jefe de Contabilidad por Q.2,000.00.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3**Bienes obsoletos****Condición**

El Balance General al 31 de diciembre de 2007, en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo por Q.3.068,401.35, incluye activos obsoletos y en desuso pendientes de baja. El encargado de inventarios informó que dichos bienes se encuentran en la bodega Zona 2 (El Zapote) y en oficinas centrales.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles, artículo 1, indica: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente".

Causa

Esta situación se origina debido a que la administración no ha efectuado los trámites para la baja de los bienes.

Efecto

El Balance General en las cuentas Propiedad, Planta y Equipo, y las sub-cuentas Maquinaria y Equipo y Otros Activos Fijos, reporta valores no reales, debido al deterioro que han sufrido por el transcurso del tiempo.

Recomendación

El Gerente Administrativo y Financiero, instruya al jefe de la Sección de Contabilidad que inicie los trámites para la baja de los activos obsoletos y en mal estado.

Comentarios de la administración

En oficio número: 0118-2008-GAyF. Referencia: OAdCC-oadcc de fecha 24 de abril de 2008, el Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "Al respecto deseo manifestar que se tiene en trámite autorización de baja de bienes de inventario, no se ha realizado nueva gestión hasta que esté concluida la anterior; de nuestra parte se tiene ubicado todos los bienes de los que se iniciará nueva gestión para darles de baja."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la documentación proporcionada por la administración evidencia que no se han iniciado los trámites correspondientes.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe de Contabilidad y Encargada de Inventarios, con la cantidad de Q2,000.00 para cada uno.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 4**Depósitos en garantía pendiente de reembolso****Condición**

El Balance General al 31 de diciembre de 2007, la sub-cuenta Derechos y Reservas por Q48,440.00, incluye depósitos por arrendamientos de bienes inmuebles por Q44,600.00 de los cuales Q.36,600.00 corresponden a depósitos cuyos bienes inmuebles ya fueron devueltos a sus propietarios, así mismo derechos de líneas telefónicas Q3,500.00, servicios eléctricos Q.100.00 y por 2 cilindros de oxígeno y acetileno por Q240.00 únicamente el depósito correspondiente a la bodega Zona 2 (El Zapote) por Q7,000.00 se encuentra vigente. La administración no ha gestionado la recuperación de los fondos.

Criterio

Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas de Control Interno, norma 2.4 indica: " Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

El Gerente Administrativo y Financiero no accionó oportunamente para la recuperación de los depósitos.

Efecto

La cuenta Activo Intangible Bruto, sub-cuenta Derechos y Reservas, reporta un saldo no razonable, sujeto a depuración.

Recomendación

La Gerencia Administrativa y Financiera, debe instruir a la Sección de Contabilidad para que realice la depuración respectiva y el reclamo correspondiente.

Comentarios de la administración

En oficio número: 0118-2008-GAyF. Referencia: OAdCC-oadcc de fecha 24 de abril de 2008, el Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "Al respecto a este hallazgo ya se dieron instrucciones al Jefe de la Sección de Contabilidad, para que dé cumplimiento a las recomendaciones del informe 02-2008-AI de la Unidad de Auditoría Interna del INACOP, referente a la depuración de la Cuenta Contable 1241 Derechos y Reservas".

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la documentación proporcionada por la administración evidencia que no han iniciado el trámite correspondiente para la recuperación de los depósitos.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente Administrativo y Financiero con la cantidad de Q2,000.00.

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 5**Retenciones al personal de ejercicios anteriores****Condición**

El Balance General al 31 de diciembre de 2007, cuenta Pasivos Diferidos a Largo Plazo por Q.36,684.20 integrado por retenciones a empleados para reposición de activos en los años 1984 al 2002, no obstante el tiempo transcurrido, la administración no adquirió dichos bienes.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por el Contralor General de Cuentas en Acuerdo 09-03 indica: "Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Descuentos al personal para reposición de bienes, los cuales no se destinan para el fin que fueron retenidos.

Efecto

En la cuenta Bancos del Balance General incluye fondos restringidos.

Recomendación

La Gerencia Administrativa y Financiera debe girar sus órdenes a Auditoría Interna y a la Sección de Contabilidad para que depuren la cuenta a la mayor brevedad posible, y se proceda a utilizar esos fondos para el mejor funcionamiento de la Entidad.

Comentarios de la administración

En oficio número: 0118-2008-GAyF. Referencia: OAdCC-oadcc de fecha 24 de abril de 2008, el Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "Ciertamente se cobró valores para reponer faltantes de bienes a exempleados del INACOP; los bienes aparecen reflejados en el Inventario pero ya no existen, en su lugar se tiene el valor depositado. El expediente de solicitud para dar de baja a los bienes se encuentra en trámite en la Contraloría General de Cuentas."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la documentación proporcionada por la administración evidencia que no han adquirido los bienes con las retenciones efectuadas al personal.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Gerente Administrativo y Financiero, con la cantidad de Q2,000.00.

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores
Consejo Directivo
Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, al 31 de diciembre de 2007 están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de INACOP. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de cumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado
(Hallazgo No.1)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento, al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP, por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Las copias de los contratos suscritos por el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- fueron enviadas extemporáneamente a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, indica: "Fines de los Registros de Contratos. De todo contrato, de su cumplimiento, resolución, rescisión o nulidad. La entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

Causa

El Gerente Administrativo y Financiero no velò por el cumplimiento del artículo 75, demostrando un Control Interno deficiente al no detectar las fechas límites para la remisión de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información oportuna en sus registros, para el debido control y su fiscalización.

Recomendación

El Gerente General gire instrucciones al Gerente Administrativo y Financiero para que cumpla con los plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentarios de la administración

En oficio número: 0118-2008-GAyF. Referencia: OAdCC-oadcc de fecha 24 de abril de 2008, el Gerente Administrativo y Financiero, manifiesta: "Los contratos Administrativos de Arrendamientos, fueron entregados a la Contraloría General de Cuentas, mediante el oficio 095-2007 fechado el 28 de marzo de 2007, en estricta atención a la Providencia número C-236-2007 fechada el 14 de marzo de 2007 con lo que se dio cumplimiento a las recomendaciones que al respecto hizo la Contraloría General de Cuentas."

Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en vista que los contratos no fueron enviados en el tiempo estipulado en la ley, según se puede apreciar en el listado enviado a la Contraloría General de Cuentas el día 24 de marzo de 2007.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Gerente Administrativo y Financiero, total de los contratos Q459,951.36, multa del 2% del total Q9,199.03.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se le dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría gubernamental practicada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, las cuales fueron atendidas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ENRIQUE ROLANDO RODRIGUEZ FALLA	GERENTE GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
2	CARLOS ALBERTO ZAMORA HERRARTE	SUB GERENTE GENERAL	01/01/2007	31/12/2007
3	OSCAR AUGUSTO DEL CID CACERES	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2007	31/12/2007
4	OLGA PATRICIA RAMIREZ MENDOZA	JEFE DE TESORERIA	01/01/2007	31/12/2007
5	MIRIAM CRISTINA PÉREZ FAJARDO	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
6	JORGE MARIO GONZALEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONTABILIDAD	01/01/2007	31/12/2007
7	OTTO SAMUEL RUANO MERLOS	JEFE DE COMPRAS	01/01/2007	31/12/2007
8	BASILIO ALFREDO AGUILAR SANTIZO	AUDITOR INTERNO	01/01/2007	31/12/2007